

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00950 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Instar al apoderado de la parte demandante, para que realice la notificación de la demandada Luz Dary Vargas Solís, bajo los lineamientos del artículo 292 del Código General del Proceso.
- 2.- Respecto de la notificación del señor José Gabriel Vargas Solís, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 27 de enero de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 19 de fecha 7 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria